

LA VERDAD.

PERIODICO POLITICO, RELIJIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

La Redacción se halla establecida en la calle de los Baños número 15.— Saldrá todos los días en un pliego de tamaño una quilla, y costará por suscripción 12 rs. al mes en este punto, y 16 rs. en los demás franco de porte.

Se inserta en las principales librerías del Reino, y en todas las Administraciones de Correos. Los avisos y comunicados podrán dirigirse francos de portes á la Redacción del periódico e tablillo en Barcelona.

Los comisionados por las reuniones de electores celebradas en los respectivos partidos judiciales de esta provincia, guiados únicamente por la idea del bien general del país, proponen la siguiente.

CANDIDATURA.

Constitucion de 1837. Trono de Isabel II. Gobierno fuerte, imparcial y económico. Orden público. Proteccion y fomento de los intereses materiales.

DIPUTADOS.

Excmo. Sr. D. Juan Prim, conde de Reus, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y ex-diputado á Cortes por esta provincia.

D. Antonio Satórras, hacendado y antiguo diputado á Cortes por esta provincia.

D. José María de Gispert, hacendado, comandante del cuerpo de Artillería y antiguo diputado á Cortes.

D. Jacinto Felix Domenech, actual ministro de la gobernacion de la Península.

Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela, literato distinguido y mariscal de campo.

D. Francisco Perpiñá, letrado, propietario y antiguo Diputado á Cortes.

D. Tomás Coma, comerciante, fabricante, propietario y antiguo diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, orador eminente antiguo ministro, y diputado á Cortes.

D. Jaime Badía, comerciante, propietario y antiguo diputado á Cortes.

D. Ramon Martí y de Eixalá, letrado, propietario, catedrático que fué de derecho español en la Universidad literaria de Barcelona, profesor de Ideología en la academia de ciencias y director del instituto barcelonés.

D. Estéban Sairó, comisionado régio que ha sido para la inspeccion y estadística de la industria fabril de Cataluña.

D. Lorenzo Milans del Bosch, coronel de infantería y diputado á Cortes en la última legislatura.

D. Carlos Launder, abogado y propietario.

D. Ramon de Bieard, hacendado y antiguo diputado á Cortes.

PROPUESTA PARA SENADORES.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Casañós duque de Bailen, ex-senador.

Sr. D. José Bertran y Ros, hacendado, ex-oidor y alcalde 1.º constitucional de Barcelona.

Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, hábil diplomático y antiguo senador.

D. Antonio Ubach, regente que ha sido de la audiencia territorial de Galicia y propietario en Barcelona.

Excmo. Sr. D. José Manso, hacendado, teniente General, y presidente que fué de la asociacion de proteccion y fomento de la industria.

D. Isidro Sabreriva, hacendado y letrado.

Sr. Marqués de Castellodorrius, individuo de la actual diputacion provincial.

Excmo. Sr. Baron de Meer, hacendado y teniente general.

D. Francisco Viñas, comerciante, hacendado y diputado electo en otra legislatura.

D. Isidro Valls, canónigo de la santa Iglesia de Barcelona.

Excmo. Sr. D. Miguel Tacon, teniente general de la armada.

D. Valentin Esparó, fabricante y propietario, y presidente que fué de la comision de Fabricas de Cataluña.

D. Próspero de Bofarull, propietario y antiguo archivero de la corona de Aragon.

D. Leodegario Serra, comerciante y hacendado.

D. José Dachs, Labrador hacendado.

Barcelona 28 de noviembre de 1843.

El comisionado por la reunion de electores celebrada en el partido judicial de Arenys de Mar, Antonio Ristó. — Por las de los cuatro partidos de Barcelona, marqués de Llió, Joaquin Maria de Gispert y de Angli, Antonio Monmany, Joaquin Martí y Codolar. — Por la del

partido de Berga, Mariano Noguera. — Por la del partido de Granollers, Narciso Pereanton. — Por la del partido de Igualada, Francisco Carlos. — Por la del partido de Manresa, Francisco Buhigas. — Por la del partido de Martó, Joaquin Martí y Andreu. — Por la del partido de San Feliu de Llobregat, Juan Ferrer y Vilajuana. — Por la del partido de Tarrasa, Antonio Ubach. — Por la del partido de Vich, Francisco Bofill. — Por la del partido de Vilafranca, Rafael Soler.

CONSTITUCION DE 1837.

Córtes.

SENADO.

Sesion del 29 de noviembre.

Como era de esperar, no habiendo sesion en el otro cuerpo, el número de espectadores del Senado es mucho mayor del que pueden contener todas las localidades, y son muchos los que no pueden penetrar en ellas. Tambien la tribuna del cuerpo diplomático contiene 5 individuos.

Dos horas y media despues de abierto el local, á las tres y media ocupan sus puestos los señores senadores. Esta dilacion en abrir la sesion se atribuyó á que los señores presidente y vicepresidentes habian ido á ver á S. M.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se lee el real decreto exonerando á don Salustiano Olózaga del empleo de ministro de estado y presidente del consejo de ministros. Queda el Senado enterado.

Lo queda igualmente del nombramiento para vicepresidente del congreso, recaido en el señor Quinto.

Pasa á la comision una reclamacion contra el contrato Salamanca, del señor Cordero (don Santiago) por sí y á nombre de otros.

Queda el Senado enterado de una comunicacion del ayuntamiento participando que mañana habrá en S. Isidro un solemne Te-Deum, y el orden con que se efectuarán en seguida las funciones reales.

Se admite sin discusion y pasa en seguida á jurar don José Gutierrez senador por Huelva.

Se anuncia que se imprimirá y discutirá un voto particular que presenta el señor Arce difiriendo del dictámen de la comision acerca de reorganizacion de milicia nacional y proponiendo se deche el dictámen de la mayoría.

El señor Campuzano: Por la voz pública ha llegado á nuestros oidos la existencia de un hecho del que ha resultado el real decreto de que se ha dado hoy cuenta. No trato de entrar en las circunstancias del hecho que se cita, porque no estoy bastante informado de ellas para juzgarlas.

Pero tengo entendido que ha habido en palacio una consulta con S. M. á que asistieron el presidente y vicepresidentes del congreso, y yo pregunto á nuestro presidente si se le hizo igual invitacion, y si á su virtud asistió acompañado de nuestros vicepresidentes á la conferencia y si fueron algunos otros individuos de este cuerpo.

El señor conde de Ezpeleta: Tengo entendido que asistieron los señores que componen la mesa del otro cuerpo: y puedo decir al señor preopinante que la premura de las circunstancias debió ser causa de que no se nos pudiera convocar con oportunidad; pues anoche en el teatro á las ocho y media estrañaron algunos de mis amigos verme allí cuando sabian que yo era uno de los convocados: es decir, que la intencion fue esa, y una prueba de ello es que ahora mismo venimos de palacio, donde entre otras cosas se ha tratado de la formacion de un ga-

bineto, el cual estará probablemente formado á estas horas y será de coalicion.

El señor Figueras pide la palabra á fin de llamar la atencion del Senado sobre un asunto que interesa á su decoro y á la patria.

El señor presidente: Ruego á S. S. que si no tiene algun interés particular se abstenga de...

El señor Figueras: Mis intereses particulares quedan á esa puerta al pre-entarme aquí. Existen circunstancias en que dificilmente pueden los representantes del país estar tranquilos sin elevar su voz en este recinto sin faltar á sus principios. Hay una agitacion extraordinaria en todos los ánimos, porque se dice que nuestra adorada Reina ha sido violentada á firmar un decreto....

¿Y qué no es tiempo de que se sepa lo que hay sobre esto? ¿cómo dirá este cuerpo reunido hoy sobre lo que hay en el particular? ¿á nadie tiene que tomar cuenta de su conducta? Se refiere un hecho que comprende dos extremos: 1.º que se ha estendido un decreto de disolucion, y 2.º que se ha conseguido violentamente. En cuanto á la disolucion, es una falta de respeto á las prácticas parlamentarias, porque motivo ninguno habia que autorizase ni aconsejase esa medida. Pero en cuanto al segundo extremo, en cuanto al modo de arrancarle, si es cierto es un ultrage hecho á la ley y á los españoles, y ni los españoles ni la ley le toleran.

No sé si será mas ó menos parlamentario lo que digo: pero si sé que esta idea me está ahogando, y que esas maneras de que se acusa á un hombre, son inusitadas en España y seria una afrenta para sus hijos sino labraran ese horror.

Cuando la España entera, lo mismo el sacerdote que el soldado, el pobre que el rico, el artesano como el general y el soldado defendieron en junio la Constitucion del estado, no pensaron ni imaginar pudieron en combatir por un hombre: defendieron principios, leyes y el trono.

Pues sino ¿por qué hubieramos combatido? á mi no me sirve ningun hombre, sino la ley.

Espero que el gobierno nos manifieste lo que hay, pues la tranquilidad del estado está interesada y los pechos leales estan conmovidos.

Ruego al Senado que tomando en consideracion la situacion en que estamos, dirija un mensaje ofreciendo á S. M. la cooperacion de este cuerpo en las graves circunstancias actuales y asegurando su resolucio firme de defender las leyes y el trono, no solo como legisladores sino como hombres, como ciudadanos, como caballeros.

El señor Presidente: Lo indicado por el señor Figueras se reduce á hacer una interpelacion al gobierno, y se le avisará.

El señor Fuente Herrero: El último extremo del discurso del señor preopinante, es que se dirija á S. M. un mensaje; no me acuerdo del artículo del reglamento; mas sí de que hay uno que previene que semejantes proposiciones deben acompañarse del mensaje formulado.

Promuévense algunas observaciones reglamentarias, y el señor Figueras formula su proposicion.

El señor Carrasco pide al señor presidente que haya sesion mañana, y á esta condicion:

El señor Figueras aplaza para mañana (previas algunas observaciones acerca de si esta noche habrá reunion de individuos de ambos cuerpos) su proposicion, que formuló en consonancia con su discurso.

El señor Presidente: Estando señalados para la órden del día de hoy los dictámenes relativos á la ley de ayuntamientos y reorganizacion de milicia nacional, y no

hallándose presente el gobierno, se suspende esta discusion hasta mañana.

Se levanta la sesion.
Eran las cuatro y media,

Crónica de Cataluña.

Reus 2 de diciembre de 1845.

Continuamos disfrutando con tranquilidad de los públicos festejos con que estas autoridades han querido solemnizar la promulgacion y jura de nuestra Reina. Un suceso empero desagradable ha venido á turbarlas, en atencion á que, los enemigos del orden se valen de cualquier pretexto para introducir la desconfianza y la alarma en las clases proletarias. Harto imprudente el autor del sermón predicado ayer en la parroquia congratulose en ó. de la vuelta de los frailes á sus conventos, del regreso de los carlistas, y otras cosas por el estilo debidas segun él al actual estado de cosas. Alarmado nuestro ayuntamiento, por las voces que con este motivo se hacian correr entre los incautos mandó arrestar al citado presbitero, instruyéronse las primeras diligencias que pasaron inmediatamente á la autoridad competente, dando de ello parte al Sr. Gefe Político y al Sr. Vicario General. Acompañó copia de la comunicacion que al predicador pasó este ayuntamiento y que con profusion se ha repartido para hacer ver á los ignorantes la ninguna parte que en lo sucedido tenian las autoridades.

Con motivo del último decreto de Caballero sobre elecciones de ayuntamientos, renniéronse los electores para formar un Comité, y por la multitud de personas que acudieron puede asegurarse que los hombres del orden hubieran ganado la eleccion, si aquel decreto no se hubiera revocado. La osada y turbulenta minoría que en esta poblacion se ha abrigado, la hacia aparecer como turbulenta cuando es altamente pacífica y tranquila. La comunicacion de que mas arriba se habla es la siguiente:

AL PUBLICO.

El Ayuntamiento provisional de la presente Ciudad en sesion de este dia ha acordado pasar al Presbitero don Pablo Bofarull y publicar la siguiente comunicacion.

«Ayuntamiento provisional de la esforzada ciudad de Reus.--Si esta ciudad, como todos los pueblos, celebra con públicos festejos y júbilo singular la proclamacion y jura de S. M. doña Isabel II, es porque en su augusta persona vé simbolizada la union de todos los Españoles y garantidas las instituciones del pais. A recorrer pues el lisonjero porvenir que ellas ofrecen, religiosamente observadas, y á inculcar los principios de paz y caridad evangélicas que son las mejores prendas de la reconciliacion de todos los partidos, debió dirigirse la plática encomendada á V. por este Ayuntamiento para la funcion religiosa de esta mañana; y así lo esperaba el mismo de la buena reputacion que V. gozaba cuando le hizo aquel encargo. Pero desgraciadamente conociendo V. muy mal los sentimientos de este Cuerpo, que son iguales á los de todos estos patrios, ó mejor queriendo V. á propósito prescindir de ellos; ha abordado cuestiones tan graves y espinosas como imprudentes é inoportunas en la cátedra del evangelio, ha suscitado recuerdos que solo pueden conducir á lastimar la reconciliacion tan apetecida, y ha ostentado por fin deseos y tendencias reaccionarias, cuya realizacion, á mas de ser contraria á la voluntad nacional, es incompatible con las luces y esencias del siglo en que vivimos, y con el mantenimiento de la paz que tanto necesitamos.--Este Ayuntamiento pues por su propio decoro y el de sus administrados se considera en el imperioso deber de manifestarle el profundo sentimiento y disgusto que le ha causado su irregular comportamiento, y de protestar como lo hace contra las indicadas ideas que V. ha emitido, no solo sin mision directa ni indirecta de este Cuerpo municipal, sino tambien en abierta discordancia con las creencias políticas y sentimientos que poseen todos sus individuos, así como el liberal pueblo á cuyo frente se hallan, quienes no reconocen otro lema que la Constitucion de 1837, Isabel II constitucional y union de todos los Españoles.--Dios guarde á V. muchos años. Reus 1.º de diciembre de 1845.--El Presidente.-- José Ortega Alcalde 2.º.--José Miró y Vidal Alcalde 3.º.--Regidores.--Felix Rabassa.--Juan Gaspar.--Pedro Gay.--

Francisco Mascias.--José Simó.--Estevan Pratdesiba.--José Martí.--José Serdá.--José Cugat y Salvat.--Juan Macaya.--Sebastian Freixa.--Sindicos.--Policarpo de Bofarull.--Magin Sostres.--José Figuerola, secretario.-- Al Presbitero D. Pablo Bofarull vecino de esta Ciudad.»

Berga 3 de diciembre de 1845.

Hoy se han celebrado en esta villa con el fausto y pompa que á tan altos objetos corresponde las fiestas de la jura y proclamacion de la augusta Reina Isabel, Como estaba anunciado de antemano, acudieron á la funcion todos los pueblos vecinos, y es indecible el júbilo y el entusiasmo de que se mostraba poseido este pueblo tan ardorosamente amante de una reina, como enemigo inconciliable de los anarquistas. Por falta de tiempo no puedo hacer á Vd. una reseña de las fiestas y de los actos tiernos que han tenido lugar en estos dias, actos que expresan bien los sentimientos monárquicos que están arraigados en el corazon de estos habitantes, y muy singularmente á favor de nuestra inocente Reina.

Incluyo la improvisacion de este digno alcalde con tuncional don Antonio Freixa, dirigida desde el balcon de estas casas consistoriales, al inmenso gentío reunido en la plaza de la Constitucion.

BERGADANES.

Diez años hace que un Príncipe ambicioso enarbó el estandarte de la rebelion para arrebatár la corona de las sienas de nuestra adorada é inocente Reina doña Isabel II; pero la fidelidad triunfó salvando el trono y las instituciones de las garras del usurpador. Vencido este, pasó desgraciadamente á ocupar el poder supremo de la nacion un soldado ingrato y desleal que lo ejerció con tanto desacierto como perfidia, teniendo cautiva á nuestra adorada Reina.

A la vista del peligro que amenazaba á la inocente Isabel y al pais, levantose un grito de salvacion que resonó en todos los ángulos de la monarquía; y todos los buenos españoles corrieron á defender tan caros objetos. El tirano fué derrocado y lanzado del territorio español, y tan noble alzamiento ha apresurado la hora en que felizmente podemos celebrar con júbilo y satisfacion el fruto de tantos sacrificios y desvelos. Si, Bergadanes, nuestros votos quedan ya cumplidos, la angélica Reina Constitucional doña Isabel II, la nieta de S. Fernando, la augusta huérfana, por quien los españoles han sostenido una lucha sangrienta de tantos años empuña ya las riendas del estado. Ella es el iris de paz y ventura para todos los españoles, á su sombra cabe la reconciliacion de todos, y su reinado labrará la felicidad de esta vasta nacion, Proclamémosla pues, como buenos y tales diciendo: ¡Viva la Reina doña Isabel II! viva la Constitucion de 1837! viva la representacion nacional!

Berga 3 de diciembre de 1845.--El alcalde constitucional, Antonio Freixa.

La Verdad.

BARCELONA 7 DE DICIEMBRE.

ATENTADO DEL Sr. OLÓZAGA.

Apenas nuestra desventurada patria principiaba á reposarse de los hondos sacudimientos que recientemente la han conmovido, apenas concluía los festejos con que en su aniquilamiento celebraba el comienzo de un reinado inocente para dar al mundo una muestra insigne de su lealtad, de su respeto profundo al trono y de que en sus quebrantos, solo ansiaba por un gobierno de orden, de justicia, de imparcialidad; cuando un Ministro hipócrita, ruin patrio y mal caballero, que poco antes hiciera en el seno del parlamento una ostentacion engañosa de aquellos sanos principios, osó, atrevido y desacordado, atacar lo mas sagrado que existe entre nosotros, osó renegando de sus recientes actos y promesas, violentar y violentó la prerogativa de una Reina cándida é inocente, consuelo de los españoles, cuyas lágrimas brotaron de sus ojos y cuyo corazon se afligió en éxtremo al ver la criminal perfidia, el profundo agravio y la ingratitud horrible del indigno y execrable Ministro.

Tambien nosotros, Reina augusta, derramos lágrimas y sentimos afliccion profunda en nuestro pecho al considerar el atentado inaudito que ha escandalizado á la España como escandalizará á la Europa: que nobles y leales somos á fuer de verdaderos españoles para deplorar un ultraje hecho al Trono, y á una Princesa ilustre, noble y tierna; que bastante estimamos nuestra patria para que no condenemos muy alto, el hecho inconcebible que puede traernos prolongados infortunios.

El Sr. Olózaga ha faltado á los deberes de la gratitud, á los deberes de consejero de la Corona, á los deberes de español, á los deberes de caballero. El Sr. Olózaga dominado por una ambicion desapoderada, por una altanería sin límites, insufrible, el Sr. Olózaga encerrado en un frio indiferentismo por cuanto no alhague su pasion insaciable, el Sr. Olózaga limitado al estrecho horizonte que dominaban sus deslumbrados ojos desvanecido en las tinieblas del espíritu de partido, ha dado una caída estrepitosa; y todas aquellas distinciones, todas aquellas cruces y condecoraciones indignamente adquiridas, se han hecho trizas en el pedernal con que ha dado en su caída, como si el justo destino hubiera querido aligerarle de un peso honroso que no podia sobrellevar su pecho, como si la Providencia no le hubiera permitido saborear lo que adquiriera á fuerza de amaños, de intrigas y de la conducta mas solapada y engañosa.

En vano es que con un descoco y audacia increíbles se presente, se atreva aun á justificar su conducta, á negar el atentado que dejara atónito al pueblo de Madrid, á la España y á la Europa toda. En vano es que sus partidarios, aquellos á cuyas aviesas miras ha cuadrado, aquellos á quienes ha complacido y alentado en sus planes inicuos de rebelion y de trastorno el hecho que nos indigna y nos ocupa, procuren por cuantos medios sugieren la hipocresía y una mala fe insigne, desfigurar el suceso siquiera sufran menoscabo el decoro del Trono y el candor acrisolado de una jóven y Augusta Reina. En vano es todo esto y vano será cuanto se medite y discorra para engañar al país, porque el país protesta noble y energicamente contra tamaño desafuero, porque el país en su juicioso instinto ha conocido toda la realidad, toda la gravedad enorme del suceso, y lanza en un grito santo de indignacion y de despecho cuyos ecos retumban en todos los ángulos de Europa, el severo anatema de la rebrobacion mas cumplidamente marcada; y pide una reparacion justa y santa y el merecido desagravio.

Porque en medio de los furores de nuestra revolucion, en el desbordamiento espantoso de las pasiones que han inundado y azotado y afligido nuestro desventurado suelo, nunca en este país clásico de lealtad y de nobleza se habia lamentado ese atentado, nunca habia subido hasta tal punto el escándalo, á no que se recuerde la violacion del asilo de la Augusta Madre de nuestra Reina, cuando allá en 1836 en medio de un asqueroso motin. una desenfrenada soldadesca conducida por un sargento infame que desgraciado espirara todos sus crímenes en un cadalso, atentara á la dignidad de aquella ilustre Señora; nunca, esceptuando ese caso se habia hecho tan horrible ultraje á una Reina y á una Señora, nunca tan sacrilegamente se habia atacado al Trono. Nunca un hombre público, de un elevado rango, adornado de todas las condecoraciones mas honrosas, caballero del Toison de Oro, habia cometido ese atentado esa deslealtad, esa violencia á su Reina; reservado estaba para el Sr. Olózaga; y estrañarse no debe que la inocencia y la Monarquía sufrieran su primer atropello por quien para nada las tuviera en cuenta mas que cuando sirvieran de decisivo apoyo para su elevacion y poderío. Reservado estaba al Sr. Olózaga afligir á la inocente hija de la Augusta madre á cuyos infortunios, á cuyas persecuciones contribuyó poderosamente.

Ahí tiene el país al hombre de la union, al que dijo que sin ella no intervendría y tomaría parte en la direccion de los negocios públicos, al que dió el grito de «DIOS SALVE EL PAIS, DIOS SALVE A LA REINA» al hombre de las máximas de buen gobierno y de principios de legalidad estricta con que engalanara una esposicion á su Reina para preparar una reaccion espantosa, al hombre del respeto profundo al Trono, á las formas parlamentarias, á nuestras instituciones. Ahí lo tiene el país al lado de esas protestas, de esas manifestaciones; ahí lo tiene arrojando la tea de nuestras terribles discordias, ahí lo tiene desgarrando la union, ahí lo tiene violentando la voluntad libre y sagrada de su Reina y ultrajando al Trono, ahí lo tiene fomentando nuestros lastimosos odios y disensiones, ahí lo tiene escarneciendo á la representacion nacional y comprometiendo á sus compañeros de gabinete, ahí lo tiene dando una estocada de muerte á nuestras instituciones y abriendo á nuestros pies un abismo insondable... Hipocresía atroz! ¡Sangriento sarcasmo!

Por dicha no todos los hombres públicos son el Sr. Olózaga. Por dicha los hombres leales de todos los partidos se han agrupado en derredor del Trono de nuestra inocente Reina para formar un muro de bronce dó se enboten los venenosos tiros que le asestan sus enemigos, que lo son de nuestras instituciones y de nuestra felicidad y reposo. Por dicha la mayoría inmensa de todos los Españoles reprueba tan criminales asechanzas y en su prolongado sufrimiento, acaso en un arranque de justo despecho escarmentará á los traidores y acreditará de nuevo al mundo que no sufre tanto ultraje y á los que han traficado villanamente con ella.

ELECCIONES.

Muchas y diversas candidaturas se han hecho circular en estos últimos dias y aun algunas de ellas se han repartido con profusion entre los señores electores. Nosotros no negamos á cada uno de ellos el derecho que tiene de formarla á su antojo, ni el laudable fin que con ello se proponga; pero tampoco se nos ocultan las consecuencias desagradables y los graves inconvenientes que esto mismo puede traer, siendo los menores de una segunda eleccion, á mas de que, no faltará quien injustamente lo interprete por un cargo mas ó ménos directo hecho á los Sres. comisionados de distrito en quienes se habia depositado la confianza general. Para evitar males mayores desearíamos que estos señores repartiesen á los electores su candidatura autorizada con sus respetables firmas y aconsejamos á los últimos que solo á esta, como espresion de la voluntad general concedan sus sufragios si es que se quiere fuerza y homogeneidad en la eleccion.

Por lo demas, el dia de las elecciones ha llegado ya, abiertos están los colegios electorales. La oportunidad es en política el medio mas seguro del triunfo y no la deben despreciar los que verdaderamente se interesan por el bienestar y por el porvenir del país. Afortunadamente, los antiguos partidos leales se han refundido en uno solo, todos ellos se hallan representados en la candidatura que los comisionados han presentado y no habrá quien dispute la victoria; pero el escaso número de votos sería un argumento terrible en manos de los enemigos del actual orden de cosas y lo aseguible del triunfo no disculpa en manera alguna la negligencia. Recuérdese que las actuales Cortes están llamadas á dotar el país de severas leyes orgánicas que tanto ha menester y especialmente Barcelona, no se echen en olvido las terribles lecciones pasadas ni lo turbulento y osado de las minorías; el dia en que los Centro-ayacuchos escaláran el poder, aquel dia recibiría el golpe de gracia la industria de Cataluña y su tranquilidad y su sosiego.

¡A las urnas! allí es el campo donde deben

debatirse todos los principios, todas las opiniones políticas, allí el deber y la patria llaman á los electores, allí se encierra el talismán que ha de alejar de nosotros los motines y las revueltas. Aquel es mal ciudadano el que desprecia el sagrado derecho que la ley le concede, aquel es hijo ingrato y desleal el que vuelve la espalda á los padecimientos de su patria.

A las urnas! todo nuestro porvenir se encierra en ellas, todas nuestras esperanzas; trabajosa es la cuesta que subimos pero sería criminal y vergonzoso pararse en mitad de la jornada. Sacúdase el egoísmo y la apatía si se quiere gobierno y tranquilidad en vez de reacciones y desasosiego; si en vez de revueltas y desgracias, paz y ventura queremos legar á nuestros hijos.

Comunicados.

Sr. Redactor de la *Verdad*.

Muy Sr. mio: como hemos alcanzado una época en que parece deben acallarse para siempre la intriga ó influencia de los ambiciosos, espero se servirá insertar en su apreciable periódico estas líneas. En la Sanidad de este puerto hay vacante un destino que solicita una persona que tiene contraidos méritos de cuantía no solo combatiendo á la infame anárquica revolucion que tantas lágrimas nos ha hecho derramar, si que tambien defendiendo el pabellon nacional contra los insurgentes en América y defendiendo en la Península á nuestra Reina y libertad. El citado destino lo solicita asimismo un sobrino del Sr. don Jaime Safont y se da ya por positivo que el Sr. Safont sobrino sin mas méritos que su nombre, va á ser preferido al que tantos servicios tiene prestados. Preciso es pues á fin de que la junta de Sanidad de esta provincia no sea sorprendida por la intriga, le demos por medio de la prensa este aviso. Queda de V. S. A. S. S.—*El amante de la justicia.*

Religion.

Santo del día, S. Ambrosio, obispo y doctor. Nació en una ciudad de las Galias, y sobre su cuna se dejó ver un enjambre de abejas, presagio de su grande clemencia. Fue amigo de Anicio Probo, prefecto del pretorio de Roma, quien le hizo gobernador de la Etnia y de la Liguria. Consagrado obispo de Milan se dedicó al gobierno de su diócesis, y se declaró abiertamente contra el arrianismo. Catequizó y bautizó á S. Agustín, y en su compañía compuso el Himno Te-Deum laudamus. Recibió el Smo. Viatico de mano de S. Honorato, y falleció el día 4 de abril del año de 397.

Las 40 horas estan en la iglesia parroquial de san Pablo.

Los vecinos de la calle dicha de Cuch de la presente ciudad debidamente reconocidos á los innumerables beneficios que en todas circunstancias y cingularmente en las últimas fuuestas pasadas ocurrencias les ha dispensado su protectora la Virgen del piar, cuya sagrada Imagen veneran desde muy remotos tiempos en su capilla erigida en la misma, le tributan un respetuoso homenaje de agradecimiento con los siguientes religiosos cantos:

Mañana viernes dia 8 de los corrientes en la Parroquial Iglesia de S. Francisco de Paula, á las 10 de la misma se cantará un solemne oficio con sermon que predicará el Rdo. don José Palau, Pbro. Dr. en sagrada Teología, catedrático del seminario conciliar y beneficiado de la parroquial Iglesia de S. Pedro de las Puellas, finalizandose la funcion con el himno Te-deum.

Por la tarde á las 4 y media se empezará el SSmo. Rosario por toda la capilla de música de Sta. Maria del Mar, cuyos misterios explicará y hará el sermon el Rdo. Dr. D. Mariano Costa, Pbro. y beneficiado de la sobredicha parroquial Iglesia, concluyendose con los gozos en alabanza de Ntra. Señora.

En ambas funciones se espera la asistencia. = Agustín Sabartes, Pbro. y Economo.

Gaceta Urbana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Exposiciones elevadas á S. M. la Reina, á las Cortes generales, y al Excmo. Sr. Presidente del último Consejo de Ministros, con motivo de la declaracion de la mayoría de S. M.

SEÑORA. = Brilló por fin el suspirado dia en que recibiendo nuevo esplendor el Sotio de San Fernando, rija V. M. los destinos de la fatigada España. = Los dignos hijos de esta Nacion tan grande un tiempo, siempre tan leal y esencialmente monárquica, que ostentó al mundo su

inesplicable alborozo cuando juró reconocer á V. M. por su Reyna, tuvieron siempre fija su esperanza en ese venturoso dia, en medio de las desgracias derramadas desde entonces en nuestro suelo por el error y la ambicion. Dos sentimientos poderosos, grandes, inundan de jubilo á los habitantes de esta provincia con tan fausto motivo: tales son, Señora, la persuacion de haber con él desaparecido los riesgos que acompañan siempre á la minoría de los reyes, y la profunda adhesion á la augusta persona de V. M. = Al elevar á V. M. la espresion de tan vivos sentimientos cumple esta Diputacion Provincial con el deber de manifestar el deseo de sus administrados, mayormente cuando faltos de representacion en las Cortes por los deplorables sucesos de Barcelona, no han podido contribuir con su voto al anhelado acontecimiento por el que felicita á V. M. esta corporacion. = Dignese V. M. admitir este respetuoso homenaje por la época de reconciliacion y paz con que esperan los españoles se inaugurará la nueva era del reinado de V. M., cuya importante vida conserve el cielo dilatados años. = Gracia 13 de noviembre de 1843. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Siguen las firmas.

A las Cortes. = Faltaba coronar dignamente la obra grandiosa que acometió el pueblo español por los meses de junio y julio últimos. = Las Cortes Generales, verdadera expresion del alzamiento Nacional, comprendieron desde el momento de su instalacion esta necesidad; y la Nacion las ha visto con júbilo apresurarse á sancionar en votacion pública, solemne y casi unanime la declaracion de la mayoría de la Reina doña Isabel II., que va á fijar los destinos de la Patria, cerrando el abismo de las oscilaciones políticas. = La diputacion Provincial de Barcelona solo tiene que deplorar el que por las aciagas circunstancias de su país no haya podido este concurrir por medio de sus representantes a la expresion de un sentimiento profundamente arraigado en Cataluña, que el señor conde de Reus, tiene la gloria de haber sido el primero en interpretar, y que despues el gobierno adoptó y las Cortes han sancionado. = Dignese los cuerpos Colegisladores admitir la felicitacion de este cuerpo Provincial, por haber correspondido noblemente á los deseos y á las esperanzas de la Nacion. = Gracia 13 de noviembre de 1843. = Siguen las firmas.

Excmo. Sr. = Al pronunciarse la Nacion en junio último contra el gobierno del que era Regente del Reino, hizo conocer bien claramente sus deseos de que para inutilizar miras ambiciosas é innobles y asegurar la suerte del Estado, entrase desde luego á gobernarle S. M. la Reina doña Isabel II. anticipándose al efecto la época prefijada por la Constitucion. = El gabinete que tan dignamente preside V. E., y que ha sido hasta ahora gobierno Provisional, comprendió perfectamente este sentimiento del país; y despues de haberlo anunciado en la solemne ceremonia del 8 de agosto, tuvo la gloria de someterlo á los Cuerpos Colegisladores, á fin de que la declaracion de la mayoría de S. M., robustecida por sus votos, recibiese tambien de ellos el correspondiente sello de legalidad. = Esta diputacion interina felicita, pues, á los dignos miembros que compusieron el gobierno provisional, por el acierto con que han comprendido y llevado á cabo por su parte el pensamiento nacional de la declaracion de la mayoría de S. M.; declaracion que en concepto de este Cuerpo Provincial ha venido á salvar la Patria del mayor de los conflictos. = El gabinete que tan dignamente preside V. E. muchos años. = Gracia 13 de noviembre de 1843. = Excmo. Sr. = Siguen las firmas. = Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Las que de orden de S. E. se insertan en los periódicos para conocimiento del público. = Barcelona 4 de diciembre de 1843. = Ramon Busanya, Secretario.

DIPUTACION INTERINA

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

HABITANTES DE LA PROVINCIA.

El M. I. Sr. Gefé Político acaba de dirigir á esta Corporacion el importante documento que sigue:

«Don Luis Gonzalez Bravo, ministro de Estado y notario mayor interino de los reinos;

Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de orden de S. M. la Reina N. S. para presentarme en este dia en la real cámara, y admitido en ella ante la real persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo citadas tambien de orden de la Reina las personas siguientes: D. Mauricio Carlos de Onís, Presidente del senado; el duque de Ribas y el conde de Ezpeleta vice-presidentes del mismo cuerpo colegislador; don Salvador Calvet, don Miguel Gofanguer, el marqués de Peñaflorida y el marqués de san Felices secretarios del senado; don Pedro José Pidal, presidente del congreso de diputados, don Andrés Alcon, don Manuel Mazarredo y don Javier de Quinto, vice-presidentes del mismo; don Mariano Roca de Togores, don Cándido Manuel de Nocedal, don Agustín Salido y don José de Posada secretarios del congreso, don Ramon Maciá de Lleopart, presidente del supremo tribunal de justicia, don Francisco Ferraz, presidente del tribunal supremo de guerra y marina, el duque de Frias presidente de la junta consulti-

tiva del ministerio de Estado, el duque de Castroterreño decano de la diputacion de la grandeza de España y presidente de la junta consultiva de guerra, don Francisco Serrano Dominguez teniente general de los ejércitos nacionales, don Ramon Maria Narvaez, capitán general del primer distrito militar, don José Maria Nocedal, decano de la diputacion de esta provincia, don Manuel Larrañaz alcalde 1.º constitucional de Madrid, el duque de Híjar sumiller de Corps, el conde de Santa Coloma mayordomo de S. M., el marqués de Malpica su caballero mayor, el marqués de San Adrian gentil hombre de Cámara de guardia, el duque de Zaragoza gefe comandante de guardias alabarderos, el marqués de Palacios mayordomo de semana de guardia, don Domingo Dulce, gentil hombre con entrada de guardia, la marquesa de Santa Cruz camarera mayor de S. M. don Juan José Bonel y Orbe patriarca de las Indias y don Felix Luis de Quiutana secretario de S. M. con ejercicio de decretos y canciller del ministerio de Gracia y Justicia. Y á presencia de mi el infrascrito notario mayor interino de los reinos y de todas las personas arriba nombradas, hizo S. M. la solemne declaracion que á la letra se sigue:

«En la noche del 28 del mes de junio pasado se me presentó Olózaga y me propuso firmase el decreto de disolucion de las Cortes. Yo respondí que no queria firmarlo, teniendo para ello, entre otras razones, la de que estas cortes me habian declarado mayor de edad. Insistió Olózaga: yo me resistí de nuevo á firmar el citado decreto, me levanté dirigiéndome á la puerta que está á la izquierda de mi mesa del despacho: Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á esta puerta: me dirigí á la que está enfrente, y tambien Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á esta puerta. Me agarró del vestido y me obligó á sentarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En seguida Olózaga se fué, y yo me retiré á mi aposento.» Hecha esta lectura por mí el infrascrito de la precedente manifestacion, S. M. se dignó añadir lo siguiente. «Antes de marcharse Olózaga me preguntó si le daba mi palabra de no decir á nadie lo ocurrido; y yo le respondí que no se lo prometia.

Acto continuo invitó S. M. á que entrasen en su despacho todos los presentes, y examinasen el lugar en que sucedió lo que acababa de referirles; así se hizo en efecto entrando todos en el real gabinete.

En seguida puse la declaracion en las reales manos de S. M. quien asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de los mencionados testigos despues de haber yo preguntado á los presentes si se habian enterado de su contenido; y habiendo respondido todos que sí estaban enterados: con lo cual se dió por finalizado aquel acto, mandando S. M. que se retirasen los presentes y que se depositase su real declaracion en la secretaría de mi cargo, donde queda archivada. Y para que en todo tiempo conste y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente testimonio en Madrid á 1.º de diciembre de 1843. = Luis Gonzalez Bravo.»

Esta declaracion de nuestra augusta Reina en presencia de los presidentes de los cuerpos colegisladores y altos dignatarios del Estado, ha descornado el velo que encubria la traicion mas negra, el ataque mas escandaloso contra las leyes de la Nacion y el trono que es su garantía. Los enemigos de tan caros objetos arrojaron ya la máscara con que se encubrian.

El primer ministro y presidente del Gabinete abusando de su posicion llegó á forzar la voluntad de S. M. la Reina obligándola villanamente á firmar el decreto de disolucion de las Cortes, que acababan de declararla mayor de edad, conformes con la esplicita voluntad nacional. Este acto de alevosia ha llenado de indignacion á todos los que abriga en sus pechos los sentimientos de lealtad que son tan propios del noble carácter español.

Habitantes de esta provincia: llegó el momento de que todos los buenos nos agrupemos al rededor del trono para defenderlo y con él nuestras instituciones de las asechanzas de sus enemigos que se estrellarán siempre (no lo du-

demo) contra la decision de esta Provincia, de sostener á todo trance los juramentos que tan solemnemente acaba de prestar. Barcelona 5 de diciembre de 1843. --El Presidente Joaquin Maximiliano Gibert. --El contador, intendente interino, Vicente de Alba. --Martin Valls. --Manuel Gibert. --Salvador Bonaplata. --Marqués de Castell-dorrius. --Carlos de Marti. --Pedro Dalmases. --Ignacio Soler y Noves. --Melchor Vidal. --Ramon Canudas. --Antonio Font y del Sol. --Francisco Coll y Jov s. --Bonifacio Campllonch. --Por acuerdo de S. E. --Ramon Busanya, secretario.

Parte mercantil.

Embarcaciones entradas en este puerto en el día de ayer.

De Cullera y Villanueva, en 4 dias el laud san José de 19 toneladas su patron Silvestre Gonel, con 250 sacos arroz, 50 arrobas de batata.

De Burri na en 3 dias el laud san Mateo, su patron Lucas Solá, con 350 fanegas de habichuelas, 1200 arrobas algarobas.

De Alicante en 6 dias el laud Pájaro verde, de 13 toneladas su patron Gerónimo Alsina, con 610 fanegas de trigo.

Id. en 8 dias la polacra goleta Coastancia, de 70 toneladas su capitan José Berenguer, con 275 cahices de trigo, 141 id. de cebada, 4 pipas de aceite, 17 balas anís, 38 sacos pimienta, 10 barriles de manteca, 23 fardos pescado seco, 2 sacos almendron, 1 cajon azafraán.

De Benicarló en 1 dia el laud Payo de 10 toneladas su patron Cristobal Escofet, con 30 pipas de vino.

De Javea y Vinaroz, en 8 dias el laud san José de 10 toneladas su patron Sebastian Gimesta, con 220 quintales pasas, 150 arrobas de algarobas y 33 quintales de cera.

De Valencia y Tarragona, en 5 dias el laud san Antonio, de 23 toneladas su patron Mariano Ballesté, con 125 sacos de arroz, 90 cahices de trigo, 7 sacos de anís y 3 balas de seda.

De Cádiz en 17 dias el místico san Pedro de 35 toneladas su patron Pedro Martí, con 600 fanegas habones y 14 fardos de cochinilla.

Id. en 8 dias el vapor Balear, de 90 toneladas su capitan don Pablo Mari, con varios efectos y 122 pasajeros.

Ademas 15 buques de la costa de este principado con vino, carbon y efectos.

Despachadas.

Vapor Mallorquin su capitan don Gabriel Medinas, para Palma con la tre y la correspondencia.

Laud 3 Amigos, su patron Vicente Lloret, para Aguilas con lastre y géneros.

Id. Cayman su patron José Grané, para Malaga con farderia.

Bergamin 2 Amigos, su capitan Jaime Ferrer, para Altaques, con aguardiente y lastre.

Goleta Carolina, su patron Santiago Ripoll, para Alizante, con géneros palo campeche y lastre.

Ademas 15 buques para la costa de este principado con lastre y efectos.



Sobre el 15 de este mes saldrá de este puerto para los de Malta, Trieste y Mesina el bergantin-polacra austriaco «Buena Madre», del porte de 301 toneladas, capitan don Francisco Vianello, y admite carga y pasajeros. Se despacha en el consulado de su nacion, calle ancha n.º 65.



El bergantin JULIO, su capitan D. Jaime Pujol saldrá de esta para la Habana al 20 de este mes, admite carga y pasajeros, lo despacha D. Salvador Masó.

Avisos.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Hallándose de turno para la fiscalía de Imprenta el Promotor del Juzgado 3.º de esta Ciudad D. Francisco Castañs que habita en el convento de S. Juan piso 1.º lo comunico al público para su conocimiento encargando á los Sres. Editores responsables de los periódicos que salen á luz en esta Capital, que cuiden de remitirle oportunamente el ejemplar rubricado á tenor de lo que dispone las leyes sobre el particular.

Barcelona 9 de diciembre de 1843. Joaquin Macsini-lano Gibert.

Todos los sujetos que introduzcan reses de ganado la-

nar, cabrio y vacuno con aplicacion al consumo de esta Ciudad, deberán desde el día 8 del corriente hacerlas matar y desollar precisamente en el matadero público de la misma, sito en la Esplanada, y sugetarse á las disposiciones contenidas en los artículos 193 y 194 del bando vigente bajo las multas conminadas en dichos artículos dictados en beneficio de la salubridad y conveniencia pública de este vecindario.

Barcelona 6 de diciembre de 1843. --Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento provisional, --Ignacio Sauponts, secretario.

CONSULADO DE FRANCIA.

El bergantin goleta francés, denominado «la Jeune Evelina» hallándose pronto para hacerse á la vela con destino á Orán, y con cargamento de varios géneros, el capitan Razoulz necesita para satisfacer el pago de las reparaciones de dicho buque en este puerto, se le adelante una suma de mil trescientos duos, mas ó menos, sobre una contrata de gruesa ventura marítima, cuyas ofertas se admitirán en este Consulado, en pliegos cerrados, los cuales serán abiertos, el miércoles, seis de los corrientes, en el punto de los doce d'el día, por el caudatier de dicho Consulado, en la Cancillería, á presencia, si puede ser, de los respectivos interesados.

Será preferida la oferta mas ventajosa al Capitan, y en caso de igualdad entre algunas, se repartirá la contrata.

Barcelona 3 de diciembre de 1843. = Ferd. Lessps.

PERDIDA. -- Desde la puerta del Mar, hasta la Riera de Horta, se perdió un morral que contenia varias monedas. Al que lo haya encontrado y lo devuelva á la calle de Asahonadors: hostel de Monserrate se le darán las gracias y 16 duros de gratificacion.

En un colegio para señoritas se necesita una señora de mediana edad que sepa hablar bien el español, leer, escribir y contar. Ademas debe saber los deberes propios de su sexo é inherentes al cargo que quiere confiarsele. Darán razon en esta redaccion.

ALQUILER. -- Hay para alquilar dos cuadras de buenas luces propias para fabricacion ó cualquier otra clase de establecimiento, darán razon en la calle de S. Pedro mas alta núm. 55. piso bajo.

TARTANA EN VENTA.

En la calle de moncada, núm. 20, se halla de venta una tartana con sus correspondientes arreos; en toda la presente semana por tenerse que ausentar el dueño.

Oirece al público un jóven recién llegado á esta ciudad, poner cristales en las casas á precio cómodo. Vive en la calle tapinería, núm. 33 piso 3.º

Sociedad médica de emulacion.

El jueves 7 del corriente á los 11 de la mañana se celebrará sesion economica para señalar el día de abertura y aprobar las bases con que debe continuar la publicacion del Repertorio Medico.

Se necesita un muchacho de 11 á 14 años para aprendiz libreo Magin Freixas, encuadernador que vive en la calle de Jupi dará razon.

LEY ELECTORAL

Para el régimen en la eleccion de Diputados y Senadores á Cortes: un cuaderno precio 12 cuartos: se halla de venta en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

Espectáculos.

TEATRO.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos titulada: La rueda de la fortuna. Dando fin con el aplauso «baile de máscara».

Entrada á 3 reales. A las 6 y media.

LICEO.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada: «El Avaro», Intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las 6 y media.

Nota. Se está ensayando para ejecutar á la mayor brevedad la comedia nueva titulada: «La rueda de la fortuna».

TEATRO NUEVO.

Primera salida de D. José Garcia Luna. Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada: «Del Rey abajo ninguno, ó Garcia del Castañar», Intermedio de baile dando fin con el sainete «Paca la salada», A las 6 y media.

El propietario y E. R. = P. Cazes.

BARCELONA. = Imp. de LA VERDAD.

CALLE DE LOS BAÑOS, N.º 45.